

U.S.

■ LEY DE PROTECCIÓN PARA TRABAJADORES AGRÍCOLAS MIGRANTES Y DE TEMPORADA (*PAGO DE SALARIOS*)

CONDICIONES:

Días de Pago — Cada contratista agrícola, patrón agrícola, y asociación agrícola que emplea a un trabajador migrante o de temporada, tiene que pagar los salarios cuando se deben, pero en ningún caso menos que cada 2 semanas o 2 veces por mes.

Comprobantes de Pago — Para cada período de pago, un contratista, patrón o asociación que emplea a un campesino tiene que darle un comprobante que enseñe (1) de qué se basa el pago, (2) la producción del trabajador, si se paga por contrato, (3) la cantidad de las horas trabajadas, (4) las ganancias totales por el período, (5) la cantidad y el propósito de cada deducción del pago, y (6) el pago neto.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, U.S. Department of Labor, Washington, D.C. 20210 (202-693-0072)*. Las oficinas locales de la División de Sueldos y Horas se pueden localizar en su sitio de la red, www.dol.gov/whd/america2.htm.

En vez de registrar un reclamo con la División de Sueldos y Horas, la ley les da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para forzar que pague el sueldo mínimo, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o contratista laboral no puede desocupar o discriminar de cualquier modo en contra de un trabajador por razón de que el trabajador haya registrado una queja, participado en un proceso legal, o ejercido cualquier otro derecho concedido por esta ley. Cualquier acto de venganza de esta índole puede ser reportado a la División de Sueldos y Horas dentro de 180 días después de que ocurra.

■ LEY DE INMIGRACIÓN Y NACIONALIDAD (*TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES*)

CONDICIONES:

Frecuencia de Pagos de Salario — Los patrones que usan a trabajadores extranjeros temporales en la agricultura bajo el programa H-2A, tienen que pagar a sus trabajadores extranjeros, así como los de este país que hacen trabajo muy similar, a lo menos 2 veces por mes, o más frecuentemente si es el costumbre en el área local de hacerlo. El horario del pago de salarios tiene que ser incluido en el contrato H-2A.

Rebajas de Pago — Los patrones H-2A pueden quitar del pago de un trabajador únicamente aquellas deducciones que se requieran bajo la ley o que de otro modo sean razonables; las deducciones que no son obligatorias tienen que ser explicadas en el contrato. Un patrón puede quitar el costo de proveer transportación y comida a un trabajador, desde el lugar de donde vino el trabajador hasta el lugar del empleo, pero toda la deducción se le tiene que reembolsar al trabajador cuando haya completado la mitad del período del contrato.

Comprobantes de Pago — En el día de pago o antes, el patrón tiene que dar a cada trabajador un comprobante que enseñe (1) las ganancias totales del trabajador durante el período de pago, (2) el sueldo por horas o por contrato, (3) las horas de empleo ofrecidas al trabajador y las horas actualmente trabajadas, (4) cada deducción del pago y el propósito de ella, y (5) la producción diaria, si trabaja por contrato.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, U.S. Department of Labor, Washington, D.C. 20210 (202-693-0072)*. La División de Sueldos y Horas es responsable de hacer cumplir el contrato obligatorio de trabajo (incluyendo las provisiones sobre los sueldos) entre los patrones que usan trabajadores extranjeros bajo el programa H-2A, y los trabajadores de este país y de fuera del país reclutados bajo la aplicación H-2A. Las oficinas locales de la División de Sueldos y Horas se pueden localizar en su sitio de la red, www.dol.gov/whd/america2.htm.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o contratista laboral no puede desocupar o discriminar de cualquier modo en contra de un trabajador por razón de que el trabajador haya consultado con un abogado o programa de servicios legales, registrado una queja, participado en un proceso legal, o ejercido cualquier otro derecho concedido por esta ley. Casos de represalia ilegal se pueden reportar a la División de Sueldos y Horas.

Alaska

■ LEY DE RECLAMOS POR SALARIOS

CONDICIONES:

Períodos y Días de Pago — A no ser que un patrón y un trabajador hagan un contrato que especifica períodos de pago mensuales, el trabajador puede decidir recibir su pago una vez o dos veces por mes. En cualquier caso, el patrón tiene que dar al trabajador un informe por escrito al momento de ocupación que enseñe el día y lugar de pago, así como el sueldo que se le va a pagar; cualquier cambio en estas condiciones tiene que ser anunciado en el día de pago antes de que tome efecto.

Pago Final — Cuando termina el trabajo, a pesar de la razón, el trabajador debe recibir su pago final dentro de 3 días de trabajo después de la terminación, en el lugar donde el trabajador normalmente recibe su pago o en otro lugar satisfactorio al trabajador y al patrón.

Castigo por Pago Atrasado — Si el patrón no paga el salario final dentro de 3 días, se puede exigir que el patrón le pague al trabajador algo como una multa, que viene siendo (1) el salario regular, desde el momento en que el trabajador pide su pago hasta el momento en que lo recibe, o (2) su salario regular por 90 días, cualquiera de las dos cantidades que sea menos.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Administration, Division of Labor Standards and Safety, Department of Labor and Workforce Development, Juneau, Alaska 99811 (907-465-4842)*. Un trabajador que no ha recibido sus salarios de acuerdo con esta ley puede someter un reclamo a la Administración de Sueldos y Horas.

■ LEY ESTATAL DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES: Los trabajadores que hacen trabajo en Alaska tienen que recibir su pago en moneda de los EE.UU. o con cheque. Se prohíbe que los salarios o anticipos sean depositados en un banco sin la autorización voluntaria del trabajador.

Si un patrón y un trabajador (o grupo de trabajadores) salen de acuerdo en hacer pagos a un fondo de salud, un fondo médico, un fondo de retiro, u otro tipo de fondo similar al beneficio del trabajador, en general es una violación de la ley si el patrón deja de hacer los pagos.

ADMINISTRACION: Los derechos bajo esta ley pueden ser enforzados solamente por acción en la corte civil, por medio de un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Arizona

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días de Pago — Cada patrón tiene que designar no menos que 2 días regulares de pago por mes, no más de 16 días aparte.

Modo de Pago — Cada trabajador debe recibir sus salarios en el día regular de pago, en moneda legal de los EE.UU. o con cheque. Los salarios se pueden pagar con depósito directo a un banco asegurado, pero solamente con permiso voluntario del trabajador por escrito; en aquellos casos, el trabajador tiene que recibir un comprobante de salarios y rebajas.

Rebajas — Ningún patrón puede quitar ninguna parte de los salarios de un trabajador, a no ser que el patrón sea autorizado de hacerlo bajo ley federal o estatal, o el patrón tenga la autorización escrita del trabajador, o haya un pleito legítimo y razonable sobre la cantidad del pago.

Terminación — Cuando un trabajador pierde su trabajo, debe recibir su pago final dentro de 7 días o para el fin del próximo período de pago, cualquiera que sea más pronto. Cuando un trabajador deja su trabajo, tiene que recibir su pago final no más tarde que el próximo día regular de trabajo para el período de pago cuando renunció. Si el trabajador lo pide, los salarios finales tienen que ser mandados por correo.

ADMINISTRACION: *State Labor Department, Industrial Commission of Arizona, Phoenix, Arizona 85007 (602-542-4515)*. El Departamento tiene autorización de actuar en cualquier reclamo que envuelve hasta \$2,500, pero solamente si el reclamo se registra dentro de un año después de que el pago se quedó pendiente. El formulario del reclamo se puede obtener en el sitio del Departamento, en <http://test-az-ica.pantheonsite.io/forms/labor3303>.

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, o si el reclamo envuelve más de \$2,500, la ley les da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para enforzar estas provisiones, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Arkansas

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES: Todas las corporaciones que hacen negocio en Arkansas, y que emplean a trabajadores, tienen que pagar los salarios 2 veces por mes. Los salarios pueden ser pagados únicamente en moneda legal de los EE.UU., con cheques que se pueden cambiar por moneda legal, o por depósito directo a una cuenta del trabajador.

Cuando un patrón desocupa a un trabajador, con buena causa o no, los salarios finales se le tienen que pagar inmediatamente. Si el trabajador no ha recibido su pago final dentro de 7 días, el trabajador tiene derecho de pago continuo al mismo sueldo, desde el día de la terminación hasta que reciba su pago (generalmente hasta un total de 60 días), como una multa por haber negado a pagar.

Es contra la ley que un patrón fuerce — o intente a forzar — que un trabajador compre mercancía o provisiones en pago de los salarios.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Division, Arkansas Department of Labor, Little Rock, Arkansas 72205 (501-682-4500)*. El Departamento tiene autorización de investigar cualquier reclamo que envuelva \$2,000 o menos. Si la investigación determina que el reclamo es válido y el trabajador no tiene recursos para recoger los salarios de un patrón que rehusa aceptar los resultados de la investigación, la agencia tiene la autoridad de tomar acción en contra del patrón en nombre del trabajador.

California

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Los salarios ganados por un trabajador agrícola tienen que ser pagados 2 veces cada mes, en días de pago designados de antemano por el patrón. Trabajo hecho del día 1º hasta el día 15 del mes tiene que ser pagado entre el 16 y el 22 de ese mes; trabajo hecho del día 16 hasta el último día del mes se tiene que pagar entre el día 1º y el día 7 del mes siguiente.

Cuando el patrón le da cuarto y comida a un trabajador, los salarios se le tienen que pagar una vez por mes, en un día de pago regular designado. Los días de pago no pueden ser más de 31 días de uno al otro, y el pago tiene que incluir todo el salario ganado hasta el mismo día de pago.

Los campesinos que son empleados por un contratista agrícola tienen que recibir su pago a lo menos una vez por semana, en un día de negocio designado de antemano por el contratista. El pago debe incluir las ganancias hasta 4 días antes del día de pago.

Pago Final — Cuando un patrón desocupe a un trabajador, los salarios finales generalmente tienen que ser pagados inmediatamente; los trabajadores que son empleados de temporada para curar, embotar o secar las frutas y vegetales, y que pierden su trabajo, deben recibir su pago final dentro de 72 horas. Si un trabajador que no tiene contrato por un tiempo fijo deja su trabajo, los salarios se le tienen que pagar no más tarde que 72 horas después de la renuncia; los que dan por lo menos 72 horas de aviso de su intención de salir del trabajo tienen derecho de su pago final al momento de salir.

Método de Pago — Los patrones agrícolas tienen que pagar los salarios en moneda legal de los EE.UU., o con cheques que se pueden cambiar por dinero sin descuento. Es ilegal que un patrón pague con cupones o con cualquier otro documento que se tiene que cambiar por mercancía.

Comprobantes de Pago — Al momento de cada pago de salarios o cuando menos 2 veces por mes, cada patrón agrícola tiene que proveerle a cada trabajador un informe escrito que enseñe (1) las ganancias totales, (2) el total de las horas trabajadas, si trabajo es por horas, (3) todas las deducciones del pago, (4) el pago neto, (5) las fechas del período por el cual el trabajador está recibiendo pago, (6) el nombre y número de Seguro Social del trabajador, y (7) el nombre y la dirección del patrón.

ADMINISTRACION: *Division of Labor Standards Enforcement, California Department of Industrial Relations, Oakland, California 94612.* Un trabajador que no ha recibido su pago regular o pago final de acuerdo con estas condiciones, puede registrar un reclamo — disponible en línea, en www.dir.ca.gov/dlse/HowToFileWageClaim.htm — o puede comunicarse con la División por correo electrónico, a DLSE2@dir.ca.gov.

La ley también le da el derecho de registrar una demanda en contra del patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa de servicios legales.

Colorado

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Modo de Pago — Por lo general, es prohibido que los patrones paguen salarios en una forma que no sea dinero en efectivo o depósito directo, pero se pueden usar cheques (u otro modo similar) siempre y cuando se puedan cambiar por dinero en efectivo para toda la cantidad indicada en cada cheque.

Días y Períodos de Pago — A no ser que el patrón y el trabajador se pongan de acuerdo con otro plan, las ganancias del trabajo (menos los salarios finales) generalmente tienen que ser pagadas no más tarde que 10 días después del fin del período regular de pago, el cual no puede durar más de un mes o 30 días, cualquiera que sea más tiempo. Cuando el empleo es terminado por el patrón, el pago final del trabajador tiene que ser pagado inmediatamente; si el trabajador deja el trabajo solo, los salarios finales tienen que ser pagados en el próximo día de pago regular.

Comprobantes de Pago — Por lo menos una vez por mes, o al momento de cada pago de salarios, se requiere que cada patrón le dé a cada trabajador un informe escrito que enseñe el total de las ganancias, todas las deducciones del pago, la cantidad neta después de las deducciones, las fechas iniciales y finales del período de pago, el nombre y número de Seguro Social del trabajador, y el nombre y la dirección del patrón.

ADMINISTRACION: *Division of Labor Standards and Statistics, Colorado Department of Labor and Employment, Denver, Colorado 80202 (303-318-8441).*

En vez de registrar un reclamo de salarios con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Connecticut

■ LEY ESTATAL SOBRE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Por lo general, los patrones tienen que pagar los salarios de sus trabajadores una vez por semana o cada dos semanas, en un día de pago regular especificado de antemano. El día de pago no puede ocurrir más de 8 días después del período de pago correspondiente; si el día regular de pago cae en un día que no es un día de trabajo, los salarios tienen que ser pagados en el día de trabajo anterior.

Pago Final — Cuando un trabajador deja su trabajo, el patrón tiene que pagar los salarios por completo no más tarde que en el siguiente día regular de pago. Cuando un patrón termina el empleo, el trabajador debe recibir su pago final no más tarde que el siguiente día después de la terminación.

Rebajas de Salario — Se prohíbe que el patrón retenga o desvie cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que (1) el patrón tiene autorización para hacerlo bajo ley federal o estatal, (2) el patrón tiene la autorización del trabajador por escrito para hacerlo, o (3) la rebaja es para contribuciones automáticas a un plan de retiro reconocido por el gobierno federal.

ADMINISTRACION: *Division of Wage and Workplace Standards, Connecticut Department of Labor, Wethersfield, Connecticut 06109 (860-263-6791)*. Esta agencia tiene autoridad de recibir quejas relacionadas con los salarios no pagados, y de tomar acción legal para recogerlos e imponer multas a los patrones que violan estas condiciones de ley.

Como alternativa, un trabajador que no recibe su pago por completo tiene derecho de recoger los salarios en una acción por la corte, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

■ LEYES LABORALES ESTATALES (COMPROBANTES DE PAGO)

CONDICIONES: Cada vez que pagan salarios, los patrones en el estado generalmente tienen que darle a cada uno de sus trabajadores, un comprobante escrito que enseñe la cantidad de horas trabajadas, el total del pago regular y de sobretiempo, las rebajas del salario, y el pago neto.

ADMINISTRACION: *Division of Wage and Workplace Standards, Connecticut Department of Labor, Wethersfield, Connecticut 06109 (860-263-6791)*. Los trabajadores que no reciben un comprobante de pago a la hora de recibir sus salarios, pueden someter una queja al Departamento.

Delaware

■ LEY ESTATAL DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Los patrones en Delaware tienen que pagar a sus trabajadores en días de pago designados. Los días de pago no pueden ocurrir menos de una vez por mes, y el fin del período de pago no puede ser más de 7 días antes del día de pago. Si el día regular de pago ocurre en un día que no es un día de trabajo, los salarios tienen que ser pagados en el día de trabajo anterior.

Método de Pago — Los salarios generalmente se tienen que pagar en moneda legal de los EE.UU., con cheques, o con una tarjeta de débito. Se permite el uso de cheques solamente si el patrón hace arreglos para que se cambien los cheques, sin descuento, en un banco o en otro negocio que sea conveniente al lugar de trabajo.

Pago Final — Cuando un trabajador deja o pierde su trabajo, los salarios finales tienen que ser pagados en el próximo día de pago.

Rebajas del Salario — Es contra la ley que un patrón detenga cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que (1) el patrón tenga autorización de hacerlo bajo ley estatal o federal, o (2) las rebajas sean para servicios documentados de salud u hospital, sin beneficio financiero al patrón, o (3) el patrón tenga una declaración firmada por el trabajador autorizando las rebajas para un beneficio legal de empleo.

Avisos y Comprobantes de Pago — Se requiere que cada patrón con más de 3 empleados avise a cada trabajador por escrito, en el momento de ser ocupado, del sueldo que se le va a pagar y del día, hora y lugar del pago. Cada uno de estos patrones también tiene que dar a cada trabajador al tiempo de pagar salarios, un informe escrito que enseñe los salarios ganados, el período del pago, cada deducción individual de los salarios, y la cantidad de horas trabajadas (si se le paga por horas). Además, estos patrones tienen que guardar documentación de las horas y el pago de empleo por un período mínimo de 3 años.

ADMINISTRACION: *Office of Labor Law Enforcement, Division of Industrial Affairs, Delaware Department of Labor, Wilmington, Delaware 19802 (302-761-8200).*

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Hawaii

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días de Pago — Los patrones tienen que pagar las ganancias de sus trabajadores cuando menos 2 veces cada mes, en días de pago regulares designados de antemano, a no ser que un arreglo diferente sea aprobado por el estado, o adoptado por una mayoría de los trabajadores en una elección de boleta secreta aprobada por el estado. Los salarios tienen que ser pagados dentro de 7 días después del fin de cada período de pago.

Pago Final — Cuando un patrón desocupe a un trabajador, el trabajador debe recibir pago final no más tarde que el próximo día de negocio regular después de la terminación. Un trabajador que deja su trabajo tiene derecho de recibir su pago final no más tarde que el próximo día regular de pago después del fin de trabajo, a no ser que el trabajador haya avisado de su intención de dejar el trabajo cuando menos un período de pago antes de salir, en cual caso el patrón tiene que pagar el salario final en el último día de trabajo.

Método de Pago — Se requiere que los patrones paguen los salarios (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar a presentación y sin descuento, (3) por depósito directo a la cuenta de banco del trabajador, o (4) con una tarjeta de débito; el uso de una tarjeta de débito está sujeto a límites estrictas. Si acaso se rebota un cheque de pago, el patrón es responsable de pagar cualquier pena o costo especial que se le cobre al trabajador a causa de haber cambiado el cheque.

Rebajas de Salarios — Un patrón no puede quitar o detener ninguna parte de las ganancias de un trabajador, menos donde se le requiere por ley federal o estatal o bajo una orden de la corte, o a no ser que tenga la autorización por escrito del trabajador. Sin embargo, ciertas rebajas no son legales aun con la aprobación del trabajador, incluyendo, entre otras, (1) multas, penas, o costos de reemplazo por destrozo, (2) pérdidas debido a daño a propiedad, y (3) gastos para un examen médico o físico, si el patrón pidió o exigió el examen.

Avisos y Comprobantes — Los patrones tienen que avisar a sus empleados al momento de ocuparlos sobre el sueldo que se le va a pagar, y el día, la hora y el lugar de pago. Además, el patrón tiene que darle a cada trabajador en cada día de pago, un comprobante escrito que enseñe las ganancias totales del trabajador, la cantidad y el propósito de cada rebaja, el pago neto, la fecha de pago, y el período de pago cubierto.

ADMINISTRACION: *Wage Standards Division, Department of Labor and Industrial Relations, Honolulu, Hawaii 96813 (808-586-8777).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

■ LEY DE SUELDOS Y HORAS (COMPROBANTES DE PAGO)

CONDICIONES: En cualquier semana en que el patrón tenga 20 empleados o más, cada trabajador que hace trabajo agrícola (menos en la cosecha de café) debe recibir del patrón para cada período de pago, un comprobante escrito que indique el total de las horas trabajadas, las horas de sobretiempo (si es que hay), el pago total regular, el pago de sobretiempo (si hay), cualquier otra compensación, el pago total, la cantidad y propósito de cada rebaja, el pago neto, la fecha de pago, y el período de pago correspondiente.

ADMINISTRACION: *Wage Standards Division, Department of Labor and Industrial Relations, Honolulu, Hawaii 96813 (808-586-8777).*

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Idaho

■ LEYES ESTATALES SOBRE EMBARGOS RETENTIVOS (*RECLAMOS POR SALARIOS*)

CONDICIONES:

Períodos y Días de Pago — Cada patrón en Idaho tiene que pagar los salarios de cada trabajador cuando menos una vez por mes, en un día de pago regular designado por el patrón de antemano. Por lo general, un día de pago no puede ocurrir más de 15 días después del fin del período de pago correspondiente. Si el día regular de pago cae en día que no es un día de trabajo, los salarios tienen que ser pagados en el día de trabajo anterior.

Método de Pago — Los salarios tienen que ser pagados en moneda legal de los EE.UU., con cheques de un banco donde hay arreglos para cambiarlos sin costo al trabajador, o por depósito directo a una cuenta voluntariamente seleccionada por el trabajador.

Rebajas de Pago — Ningún patrón puede detener cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que sea exigido o permitido por ley estatal o federal, o el patrón tenga la autorización escrita del trabajador para hacer la rebaja para un propósito legal. Para cada período de pago en que se haga rebajas del pago, el patrón tiene que darle al trabajador un comprobante que identifique cada rebaja individual.

Reclamos de Salarios — Un trabajador que reclama salarios no pagados en una cantidad de hasta \$1,000 puede pedir que la agencia estatal tome acción legal en la corte para recoger los salarios. Una decisión a su favor puede incluir, además de los salarios no pagados, los costos razonables del abogado y de la corte, más daños y perjuicios de hasta *tres veces* la cantidad de los salarios.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Bureau, Idaho Department of Labor, Boise, Idaho 83735 (208-332-3570).*

Si un reclamo envuelve más de \$1,000 en salarios no pagados, el trabajador tiene derecho de demandarle al patrón directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado un reclamo, testificado en un proceso legal, o discutido o consultado con alguien sobre los derechos del trabajador bajo esta ley.

Illinois

■ LEY DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS DE ILLINOIS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Se requiere que los rancheros y la mayoría de los otros patrones en Illinois paguen los salarios de sus trabajadores cuando menos 2 veces por mes. Los salarios ganados durante un período de pago semi-mensual o de 2 semanas, tienen que ser pagados no más tarde que 13 días después del fin del período de pago en cual se ganaron. Los salarios ganados durante un período de pago semanal tienen que ser pagados dentro de 7 días del fin del período. Los trabajadores que se pagan diariamente deben recibir su pago el mismo día que se gana, pero en ningún caso más de 24 horas después.

Pago Final — Los trabajadores que dejan su trabajo, o que son desocupados o suspendidos, deben recibir su pago final en cuanto se termine el trabajo, pero el patrón no debe dejar de pagarles salarios finales para el próximo día regular de pago.

Método del Pago — Por lo general, los salarios se tienen que pagar (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que pueden ser cambiados, a presentación y sin descuento, en un banco u otra institución similar fácilmente disponible, (3) por depósito directo a un banco que selecciona el trabajador, o (4) con una tarjeta de pago que cumple con los requisitos estrictos del estado.

Rebajas de Salarios — Normalmente los patrones no pueden hacer ninguna rebaja de los salarios de un trabajador, a no ser que la rebaja sea exigida por la ley, destinada para el beneficio del trabajador, o hecha con el permiso escrito del trabajador.

Comprobantes de Pago — Se requiere que los patrones le den a cada trabajador un comprobante que enseñe cada rebaja individual del salario para cada período de pago.

Registros de Pago — Los patrones están obligados a mantener un registro del nombre y la dirección de cada empleado, y de los salarios que se le pagan cada día de pago.

Notificaciones — Los patrones tienen que avisar a cada empleado, al momento de ocuparlo, sobre el sueldo y el tiempo y lugar de pago. Cuando hay un cambio en cualquiera de estas condiciones, se le tiene que notificar al trabajador de antemano. También los patrones tienen que mantener puesto en cada lugar de negocio regular, en una localidad conveniente a los trabajadores, un aviso que identifique los días regulares de pago, así como el lugar y tiempo de pago.

ADMINISTRACION: *Fair Labor Standards Division, Illinois Department of Labor, Chicago, Illinois 60601 (312-793-2810)*. Un trabajador que no ha recibido pago completo puede someter un reclamo al Departamento.

En vez de registrar un reclamo o una queja con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir estas provisiones, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

■ LEY DE TRASPASO DE SALARIOS DE ILLINOIS

CONDICIONES: Con pocas excepciones, es contra la ley que una persona o negocio recoja un préstamo u otra deuda por medio de un traspaso de salarios, o sea una rebaja de abonos de los salarios de un trabajador, a no ser que el acuerdo de hacerlo se haga por escrito. El acuerdo del traspaso de salarios tiene que ser firmado por el trabajador y tiene que enseñar el nombre del patrón, la cantidad de dinero prestado o el precio de la mercancía vendida, el interés que se le va a cobrar, y las fechas en que los abonos se tienen que pagar.

No se permite que una persona o un negocio exija pago de una deuda por medio de un traspaso de salarios, a no ser que (1) el trabajador haya dejado de hacer un pago por más de 40 días, y (2) la persona o el negocio haya avisado al trabajador y al patrón de su intención de exigir pago de la deuda cuando menos 20 días antes de hacerlo.

Entre otras restricciones en estos arreglos, la cantidad de salarios que se pueden coleccionar bajo un traspaso legal en una semana de trabajo no puede ser más que el 15 por ciento del total de los salarios en esa semana, y en ningún caso no se permite que un traspaso de salarios deje al trabajador con menos que 45 veces el sueldo mínimo estatal o federal, lo que sea más (\$371, al sueldo mínimo estatal actual de \$8.25) en cualquier semana.

ADMINISTRACION: Los derechos provistos bajo esta ley pueden ser ejecutados únicamente con acción legal en la corte civil, por medio de un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Es contra la ley que un patrón desocupe o suspenda a un trabajador sólo porque los salarios del trabajador hayan sido sujetos a un traspaso.

Indiana

■ LEYES DE SUELDOS Y HORAS (*PAGOS DE SALARIOS*)

CONDICIONES:

Rebajas de Salarios — No se permite que los patrones hagan ninguna rebaja del pago de un trabajador, cuando el mismo trabajador se la pide, a no ser que sea para pagar seguro, para pagar un préstamo hecho por el patrón, o para otro propósito similar autorizado, y a no ser que un acuerdo escrito que autoriza la rebaja se haya firmado por el trabajador. El patrón tiene que aprobar el arreglo, y el trabajador tiene derecho de cancelarlo a cualquier momento.

Rebajas para Pagar Préstamos — No es válido ningún arreglo en que se detengan salarios para pagar un préstamo que no sea del patrón, a no ser que la rebaja sea para un cierto porcentaje de las ganancias del trabajador, y el arreglo cubra un período no más largo que 30 días. El interés que cobre la persona o el establecimiento proveyendo el préstamo no puede ser más que el 8 por ciento por año. Un acuerdo para traspasar salarios generalmente no vale sin la firma del esposo o la esposa del trabajador (si hay).

Ventas y Multas Ilegales — Es contra la ley que los patrones intencionalmente vendan a uno o más de sus trabajadores cualquier mercancía a un precio más alto que el precio a que la misma mercancía se vende a otros por dinero en efectivo. También es ilegal que un patrón cobre una multa a un trabajador por cualquier razón, y luego colecte la multa de su pago.

Pena por No Pagar Salarios — Un patrón que no paga los salarios de un trabajador dentro de 10 días después de que el trabajador pide que se los pague, está responsable no solamente de los salarios no pagados, sino también de una pena de \$1 por cada día que los salarios queden pendientes después del período de 10 días. Esta pena, por hasta *dobles* la cantidad de los salarios merecidos, se le tiene que pagar al trabajador.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, Indiana Department of Labor, Indianapolis, Indiana 46204 (317-232-2655)*. Un trabajador que haya tenido una multa quitada de su pago en violación de esta ley puede reportarla al Departamento.

Las demás protecciones mencionadas arriba se pueden hacer cumplir únicamente por acción del trabajador en la corte, con representación de un abogado privado o un programa público de servicios legales.

■ LEY DE RECLAMOS DE SALARIO

CONDICIONES: Cuando un patrón desocupe o suspenda a un trabajador, no le hace por qué razón, los salarios finales y otra compensación deben ser pagados el próximo día de pago regular para el período en que se termina el trabajo. Un trabajador que a cualquier momento no recibe pago completo para su trabajo, puede registrar un reclamo por salarios no pagados con el departamento estatal de trabajo, con tal de que la cantidad envuelta sea más de \$35 y menos de \$6,000.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, Indiana Department of Labor, Indianapolis, Indiana 46204 (317-232-2655)*.

Un trabajador que quiere tomar acción legal en un reclamo directamente, o que tiene un reclamo de más de \$6,000 en salarios no pagados, puede sentar una demanda en contra del patrón en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Iowa

■ LEY DE COLECCIÓN DE PAGOS DE SALARIOS DE IOWA

CONDICIONES:

Períodos y Días de Pago — Con pocas excepciones, los rancheros y otros patrones tienen que pagar los salarios de sus trabajadores cuando menos una vez por mes, 2 veces por mes, o cada 2 semanas, en días regulares de pago designados de antemano. Un día de pago no puede ocurrir más de 12 días (excluyendo los domingos y días de fiesta legales) después del fin del período de pago correspondiente.

Método de Pago — Los salarios ordinariamente se tienen que pagar en moneda de los EE.UU., o con cheques que prontamente pueden cambiarse por moneda de los EE.UU., sin descuento.

Pago Final — Cuando un trabajador es desocupado o suspendido, el patrón debe pagar los salarios finales hasta el momento de la terminación, no más tarde que el siguiente día regular de pago.

Rebajas del Pago — Un patrón no puede detener ninguna porción de los salarios de un trabajador, a no ser que esto sea exigido o permitido bajo la ley estatal o federal o por orden de la corte, o que la rebaja sea autorizada por escrito por el trabajador para un propósito legal y para el beneficio del mismo trabajador. Con pocas excepciones, no se permite que los patrones hagan ninguna rebaja para pérdidas debido a destroz o daño a propiedad.

Comprobantes de Pago — En cada día regular de pago, el patrón tiene que dar a cada empleado un comprobante que enseña las horas trabajadas, los salarios ganados, y cada rebaja del salario que se le haya hecho.

Responsabilidad de Salarios No Pagados — Si un contratista agrícola tiene contrato con un productor de semilla o grano para quitar la espiga del maíz, o para polinizar las plantas a mano, y deja de pagar los salarios de sus trabajadores, el productor de la cosecha también tiene la responsabilidad legal de pagar los salarios no pagados.

ADMINISTRACION: *Division of Labor, Iowa Workforce Development, Des Moines, Iowa 50319 (515-281-3606; toll free 800-562-4692).*

En vez de registrar un reclamo con la División de Trabajo, la ley le da a los trabajadores el derecho de tomar acción legal para recoger salarios no pagados directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

■ LEY DE CAMPOS PARA CAMPESINOS MIGRANTES (CARGOS DE RENTA)

CONDICIONES: Ningún operador de un campo o cualquier otra persona puede quitar renta o detener otros costos de los salarios de un trabajador migrante por haberle provisto viviendas o facilidades relacionadas, a no ser que se le haya avisado al trabajador de estos cargos antes de la aceptación del empleo.

ADMINISTRACION: *Migrant Labor Camp Program, Bureau of Environmental Health Services, Iowa Department of Public Health, Des Moines, Iowa 50319 (515-281-8561).* Un trabajador que ha tenido renta u otros costos relacionados con una vivienda rebajados de sus salarios sin recibir un aviso de tales cargos antes del empleo, debe ponerse en contacto con el Departamento, o buscar ayuda de un abogado privado o un programa de servicios legales.

Kansas

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Períodos de Pago — Los patrones deben pagar los salarios de sus trabajadores cuando menos una vez por mes, en días regulares de pago designados de antemano por el patrón. El fin del período de pago para el cual se está pagando los salarios, no puede caer más de 15 días antes del día de pago.

Pago Final — Cuando un patrón desocupe a un trabajador o el trabajador deja su trabajo, el patrón tiene que pagar los salarios finales no más tarde que el siguiente día regular de pago.

Método de Pago — Los salarios generalmente se tienen que pagar en moneda legal de los EE.UU., con cheques que pueden cambiarse en la comunidad local, por depósito directo a un banco seleccionado por el empleado, o por medio de una tarjeta de pago o de débito.

Rebajas de Salarios — Por lo general, es ilegal que un patrón detenga cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que (1) el patrón sea obligado o autorizado para hacerlo bajo la ley estatal o federal, (2) las rebajas sean para cuidado médico o servicios médicos documentados, sin ningún beneficio al patrón, o (3) las rebajas sean autorizadas por escrito por el trabajador, para un propósito legal al beneficio del mismo trabajador.

Excepción — Un patrón puede retener una porción de los salarios de un trabajador para el pago de un préstamo hecho por el patrón, para recoger un sobrepago, o para recoger el costo de artículos provistos por el patrón (como uniformes de trabajo, por ejemplo), siempre y cuando (1) haya un acuerdo firmado por el patrón y el trabajador, permitiendo el arreglo, y (2) las cantidades rebajadas bajo el acuerdo no reduzcan el pago neto debajo del sueldo mínimo federal o estatal que se aplique.

Notificaciones — A la solicitud de un empleado, el patrón tiene que (1) avisarle por escrito tocante al sueldo y a la fecha y lugar de pago, (2) darle aviso escrito de antemano de cualquier cambio en estas condiciones, (3) proveer aviso escrito sobre los beneficios a los cuales el trabajador tiene derecho, y (4) dar al trabajador un comprobante que enseñe cada rebaja individual de su salario para cada período de pago en que se hagan rebajas.

ADMINISTRACION: *Employment Standards Division, Kansas Department of Labor, Topeka, Kansas 66603 (785-296-5000, extension 1068).*

■ LEYES DE PROTECCIÓN DE EMPLEADOS (*PAGOS DE SALARIOS A TRABAJADORES MIGRANTES*)

CONDICIONES: Los rancheros y otros establecimientos agrícolas que emplean a trabajadores migrantes, y los agentes de estos patrones que tienen responsabilidad de pagar los salarios de los trabajadores, tienen que pagar los salarios directamente a cada trabajador individual. El pago de salarios no se puede encargar a un contratista de ninguna manera.

ADMINISTRACION: *Workforce Services Division, Kansas Department of Commerce, Topeka, Kansas 66612 (785-296-3481).*

En vez de registrar una queja con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de tomar acción legal en la corte civil para hacer cumplir estas condiciones de ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Kentucky

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días de Pago — Cada patrón agrícola tiene que pagar los salarios de cada trabajador cuando menos 2 veces por mes, y ningún día de pago puede ocurrir más de 18 días después del fin del período de pago. Un trabajador que está ausente o por cualquier otra razón no recibe sus salarios en el día de pago designado, tiene que recibir sus salarios dentro de 6 días después de que las pida.

Pago Final — A un trabajador que deja o pierde su trabajo, se le deben pagar todas sus salarios no más tarde que el siguiente día regular de pago, o dentro de 14 días después de la terminación, lo que ocurra más tarde.

Rebajas de Pago — Ningún patrón puede hacer una rebaja de los salarios de un trabajador, a no ser que la rebaja sea autorizada por ley local, estatal o federal, o autorizada por escrito por el trabajador para algún beneficio legal. Por lo general, es ilegal que un patrón haga una rebaja para cubrir multas, la quebrada de artículos, pérdidas a causa de propiedad perdida o robada, o pérdidas por daño a propiedad.

Comprobantes de Pago — Se requiere a todos los patrones agrícolas que emplean a 10 o más trabajadores, y que hacen cualquier rebaja de su pago, que le den a cada trabajador al tiempo de pago un comprobante que enseñe la cantidad de cada deducción y el propósito general de ella.

ADMINISTRACION: *Division of Employment Standards, Apprenticeship, and Mediation, Department of Workplace Standards, Frankfort, Kentucky 40601 (502-564-1524).*

En vez de registrar un reclamo o una queja con esta agencia, la ley le da a los trabajadores que no han recibido su pago de acuerdo con estas condiciones de ley, el derecho de demandar al patrón en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Louisiana

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES: Cuando un campesino deja su trabajo o es desocupado o suspendido, el patrón debe pagar su salario final en el próximo día regular de pago o antes, o no más tarde que 15 días después de la fecha de terminación, lo que ocurra primero.

Excepto cuando el trabajador destruye mercancía o propiedad del patrón por descuido o adrede, es contra la ley que un patrón cobre una multa a un trabajador, o que quite cualquier cantidad de los salarios de un trabajador como una multa.

ADMINISTRACION: Un trabajador que no ha recibido pago final dentro del período indicado, o que ha tenido una multa indebidamente quitado de su salario, puede sentar una demanda en contra del patrón para recoger los salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Maine

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Cuando menos una vez en cada 16 días, un patrón tiene que pagar por completo los salarios de cada trabajador. Cada pago debe incluir los salarios ganados hasta 8 días antes de la fecha del pago.

Registros de Pago — Se requiere que cada patrón mantenga un registro verdadero de la fecha y la cantidad del pago de cada empleado, así como un registro diario de las horas trabajadas por cada empleado pagado por horas.

Pago Final — Al salir de su empleo, un trabajador debe recibir todos sus salarios finales para el próximo día regular de pago, o no más que 2 semanas después de que pida pago final, cualquiera que sea más temprano. El patrón puede quitar del pago cualquier préstamo o anticipo que se le haya hecho al trabajador, pero solamente si el acuerdo del préstamo o anticipo fue hecho por escrito y firmado por el trabajador.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Standards, Maine Department of Labor, Augusta, Maine 04333.*

En vez de registrar un reclamo o una queja con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir estas condiciones de ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Maryland

■ LEY DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS DE MARYLAND

CONDICIONES:

Períodos y Días de Pago — En general, cada patrón en Maryland tiene que establecer períodos regulares de pago, y pagar los salarios de todos los trabajadores cuando menos una vez cada 2 semanas o 2 veces por mes. Si el día regular de pago cae en un día que no es día de trabajo, se le tiene que pagar a los trabajadores en el día de trabajo anterior. Al momento de ocuparlos, el patrón tiene que informar a los trabajadores sobre el sueldo y el día regular de pago.

Método de Pago — Los salarios tienen que ser pagados (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar por dinero legal, sin descuento, (3) por depósito directo a una cuenta de banco especificado por el trabajador, o (4) con una tarjeta de débito. Cualquier cuota que se aplica al uso de una tarjeta de débito tiene que ser divulgada al trabajador por escrito, en letras grandes.

Comprobantes de Pago — Cada patrón tiene que proveer a cada trabajador un comprobante que enseñe las ganancias totales y las rebajas para cada período de pago.

Rebajas de Pago — En la mayoría de las circunstancias, no se permite que ningún patrón haga ninguna rebaja del pago de un trabajador, a no ser que la rebaja sea autorizada por ley, ordenada por una corte, o autorizada por escrito por el empleado.

Pago Final — Cuando se acabe el trabajo, cada trabajador debe recibir todos los salarios merecidos, para todo el trabajo que hizo, no más tarde que la fecha en que hubiera sido pagado para los servicios si no se hubiera terminado el empleo.

ADMINISTRACION: *Employment Standards Service Unit, Division of Labor and Industry, Maryland Department of Labor, Licensing and Regulation, Baltimore, Maryland 21201 (410-767-2357)*. Un trabajador que no ha recibido sus salarios, o que no ha sido pagado de acuerdo con estas condiciones de ley, puede someter un reclamo o una queja al Departamento.

En vez de tomar acción por medio del Departamento, 2 semanas después de la fecha en que los salarios deben de haberse pagado, un trabajador que no ha recibido su pago de acuerdo con esta ley puede tomar acción legal en contra del patrón para recoger los salarios directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Massachusetts

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Los campesinos deben recibir sus salarios cuando menos una vez por mes, pero a pesar de la duración del período de pago, los trabajadores deben recibir lo que hayan ganado hasta una fecha dentro de 6 días antes del día de pago (o dentro de 7 días, si trabajan 7 días por semana).

Pago Final — Un trabajador que deja su trabajo debe recibir pago final y por completo en el próximo día regular de pago, o el siguiente sábado si no hay un día regular de pago. Cuando un trabajador sea despedido o suspendido por el patrón, se le tienen que pagar los salarios finales por completo en el día de terminación.

Comprobantes de Pago — Cada vez que pague salarios, se requiere que el patrón le dé a cada trabajador un comprobante escrito que enseña el nombre del patrón, el nombre del trabajador, la fecha, la cantidad de horas trabajadas, el sueldo por horas, y la cantidad de cualquier rebaja del salario.

Método de Pago — Los patrones que pagan salarios con cheques tienen que proveer facilidades o hacer arreglos con un banco u otra institución para cambio de los cheques, sin descuento y sin costo a los trabajadores.

Rebajas de Pago — Cada vez que un patrón haga una rebaja de los salarios de un trabajador para Seguro Social, seguro de salud, o cualquier otro beneficio, el patrón tiene que darle un informe a la hora de pago que enseñe la cantidad y razón de cada rebaja. Se prohíbe que los patrones castiguen a un trabajador por llegar tarde al trabajo, al quitar de su pago una cantidad diferente de los salarios que el trabajador hubiera ganado durante el tiempo actualmente perdido.

ADMINISTRACION: *Massachusetts Department of Labor Standards, Boston, Massachusetts 02114 (617-626-6952).*

En vez de registrar una queja con el Departamento, un trabajador afectado por una violación de las leyes sobre el pago de salarios puede tomar acción en la corte civil en contra del patrón directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Michigan

■ LEY DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Períodos de Pago —

Empleo en General — Por lo regular, los patrones tienen que pagar a sus trabajadores 2 veces por mes, con los salarios ganados la primera mitad del mes pagados no más tarde que el 1º del siguiente mes, y los salarios ganados durante la segunda mitad del mes pagados para el 15 del otro mes. Se permiten períodos de pago semanales, siempre que cada pago de salarios ocurra dentro de 14 días del fin de la semana en que fueron ganados los salarios. Asimismo, un patrón puede establecer períodos de pago mensuales, siempre que los salarios ganados durante el mes se paguen para el 1º del otro mes.

Empleo de Cosecha — Los trabajadores envueltos en la cosecha a mano deben recibir todas sus ganancias de una semana particular no más tarde que el segundo día después del fin de la semana.

Pago Final — Menos los trabajadores en la cosecha a mano, los empleados que dejan su trabajo deben recibir pago final en el siguiente día regular de pago para el período en que la terminación ocurre; los que levantan la cosecha a mano tienen derecho a sus salarios finales dentro de un día después de que salgan del trabajo. Un patrón que desocupa o suspende a un trabajador, a pesar de su ocupación, tiene que pagar pago final tan pronto que la cantidad pueda ser figurada.

Método de Pago — Se tienen que pagar los salarios (1) en moneda de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar por moneda de los EE.UU. sin descuento, (3) por depósito directo a un banco seleccionado por el trabajador, o (4) con una tarjeta de débito que satisface ciertas condiciones estatales. Un patrón no puede exigir que un trabajador pague una cuota o un costo que el patrón haya realizado en conexión con el pago de salarios.

Rebajas de Pago — Aparte de las deducciones que se requieren o permiten por ley o bajo un contrato de unión, un patrón no puede hacer ninguna rebaja de salarios sin el permiso libre y escrito del trabajador. El total de las rebajas que no sean obligatorias no puede reducir el pago neto de un trabajador a un nivel que sea menos que el sueldo mínimo estatal, aunque el trabajador no tenga derecho al sueldo mínimo.

Bonos — Es contra la ley que un patrón detenga cualquier parte de los salarios de un trabajador como un supuesto "bono" que se le pagará al fin del trabajo, a no ser que el trabajador apruebe este arreglo por escrito y sin intimidación.

Cuotas de Empleo — Un patrón, o un agente del patrón (incluyendo un contratista agrícola) que tiene autoridad de ocupar o dirigir los servicios de los trabajadores del patrón, no puede demandar o recibir una cuota u otra compensación de un trabajador como una condición de empleo, o de continuación en el empleo, a no ser que la persona que está cobrando la cuota tenga una licencia de agencia o agente de personal.

Registros de Pago — Por lo general, se requiere que cada patrón mantenga un registro del nombre, la dirección, la fecha de nacimiento, la ocupación o clasificación del trabajo, el sueldo, el total de horas trabajadas en cada período de pago, el total de los salarios pagados en cada período, las rebajas del salario, y los beneficios provistos. Los registros tienen que guardarse por 3 años o más.

Comprobantes de Pago — Los patrones generalmente deben proveer a cada trabajador un comprobante con cada pago de salarios, que enseñe las horas trabajadas, el total de las ganancias, el período de pago para el cual se le están pagando los salarios, cada rebaja individual de las ganancias, y la cantidad de producción (si el trabajador trabaja por contrato en la cosecha a mano).

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, Michigan Department of Licensing and Regulatory Affairs, Lansing, Michigan 48909 (517-284-7800; toll-free 855-464-9243)*. Un trabajador que no ha recibido su pago de acuerdo con esta ley puede someter una queja escrita al Departamento dentro de 12 meses después de la presunta violación.

Sujeto al mismo límite de 12 meses, un trabajador puede sentar una demanda en contra del patrón directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Minnesota

■ LEYES LABORALES ESTATALES (*PAGO DE SALARIOS*)

CONDICIONES:

Períodos y Días de Pago — Por lo general, cada trabajador que hace trabajo que requiere cambios de residencia, debe recibir sus ganancias no menos que cada 15 días. Los otros trabajadores tienen derecho de recibir sus salarios cuando menos una vez cada 31 días, en un día regular de pago designado por el patrón de antemano.

Rebajas de Pago — Generalmente, ningún patrón puede hacer una rebaja del pago para cubrir daños a propiedad o coleccionar un préstamo, a no ser que el trabajador la haya autorizado voluntariamente y por escrito, y la autorización se haya dado después de que ocurrió el daño o se hizo el préstamo.

Comprobantes de Pago — Al fin de cada período de pago, un patrón debe dar a cada trabajador un comprobante escrito sobre las ganancias, el cual incluye el nombre del trabajador, el sueldo por horas (si se paga por horas), el total de las horas trabajadas (a no ser que no se aplique el sueldo mínimo estatal), el total de las ganancias, una lista de cualesquier rebajas de las ganancias totales, los salarios netos, y la fecha final del período de pago.

Pago Final — Cuando un trabajador empleado en trabajo que requiere cambios de residencia salga del trabajo, o sea desocupado o suspendido, el patrón tiene que pagar los salarios finales dentro de 24 horas; si no, el patrón tiene que pagar los costos de vivir del trabajador mientras que espera sus ganancias. En el caso de un trabajador migrante, el trabajador debe recibir su pago final dentro de 5 días después de que el trabajador deja el trabajo. Para todos los demás empleados, los salarios no pagados se deben pagar no más tarde que el próximo día regular de pago.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Division, Minnesota Department of Labor and Industry, St. Paul, Minnesota 55155 (651-284-5070).*

En vez de registrar un reclamo o una queja con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir estas condiciones de ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

■ LEYES LABORALES ESTATALES (*PAGO DE SALARIOS A TRABAJADORES MIGRANTES*)

CONDICIONES: Cada procesor de frutas y vegetales que directamente o indirectamente recluta o emplea a más de 30 trabajadores migrantes por día, por más de 7 días en un año, tiene que cumplir con condiciones especiales sobre pagos de salarios, resumidas abajo.

En este sentido, un trabajador migrante es un individuo que tiene cuando menos 17 años de edad y que viaja más de 100 millas a Minnesota de algún otro estado para hacer trabajo agrícola de temporada en Minnesota.

Días de Pago — Los patrones sujetos a esta ley deben pagar los salarios de cada trabajador migrante cuando menos una vez cada 2 semanas. Pago final se le tiene que pagar dentro de 3 días del fin del trabajo.

Comprobantes — El patrón tiene que proveer un informe escrito con cada pago de salarios, el cual claramente indique cada rebaja del pago del trabajador.

Registros — Con respecto a cada trabajador migrante que fue reclutado al trabajo, el patrón tiene que mantener un registro completo y verdadero por cada período de pago, incluyendo el nombre del trabajador, las horas trabajadas, el sueldo, y la cantidad de los salarios pagados. Los registros deben ser guardados por cuando menos 3 años.

ADMINISTRACION: Usando un abogado privado o un programa público de servicios legales, un trabajador agrícola migrante afectado por una violación de estas condiciones de ley puede sentar una demanda en contra del procesor envuelto, para recompensa y otra acción correctiva.

Mississippi

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES: Por lo general, un patrón no puede hacer ninguna rebaja de los salarios de un trabajador, para pagar por mercancía o servicios provistos al trabajador por un comerciante u otra persona (aparte del patrón), a no ser que (1) el patrón haya recibido una copia del contrato de venta o acuerdo de colección entre el trabajador y el comerciante, y (2) el patrón acepte el arreglo por escrito, antes de que la mercancía o servicios sean provistos.

ADMINISTRACION: Estas condiciones de ley se pueden hacer cumplir solamente por acción legal en la corte civil, por medio de un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Missouri

■ LEYES DE SUELDOS Y HORAS (*PAGO DE SALARIOS*)

CONDICIONES:

Períodos y Días de Pago — Las operaciones agrícolas y otros empleadores que sean incorporados, tienen que pagar los salarios de sus trabajadores no menos que 2 veces por mes (por quincena), dentro de 16 días del fin de cada período de pago.

Comprobantes de Pago — Cuando menos una vez por mes, las corporaciones tienen que dar a cada trabajador un comprobante escrito que enseñe el total de las rebajas de pago para el período correspondiente.

Reducción de Salarios — Cualquier corporación que tiene la intención de reducir el sueldo o los salarios de sus empleados, o de cualquier empleado individual, debe darle al trabajador o los trabajadores afectados 30 días de aviso del cambio propuesto.

Pago Final — Sea incorporada o no, cuando un patrón desocupe o suspenda a un trabajador, todos los salarios ganados, pero todavía no pagados, se le tienen que pagar en el último día de trabajo.

ADMINISTRACION: Un trabajador puede hacer cumplir estas protecciones únicamente por acción legal en la corte civil, por medio de un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Montana

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Método de Pago — Todos los patrones deben pagar los salarios (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar prontamente y sin descuento, o (3) por depósito directo, si el trabajador acepta este modo de pago por escrito.

Comprobante de Rebajas — Cada vez que paguen los salarios, los patrones tienen que dar a cada trabajador un informe en detalle, que enseñe la cantidad y propósito de cada rebaja del pago. Cuando no se haga ninguna rebaja, el patrón tiene que darle un informe escrito indicándolo.

Pago Final — Cuando un trabajador sea suspendido o desocupado por buena razón, debe recibir sus ganancias finales inmediatamente. En cualquier otro caso, el patrón generalmente debe pagar los salarios finales dentro de 3 días de la terminación.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Unit, Labor Standards Bureau, Employment Relations Division, Montana Department of Labor and Industry, Helena, Montana 59604.* Por lo general, un reclamo por salarios se tiene que someter no más tarde que 180 días después de que los salarios debían haberse pagado.

En vez de registrar un reclamo con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Nebraska

■ LEY DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS DE NEBRASKA

CONDICIONES:

Días de Pago — Los rancheros y los demás patrones tienen que pagar los salarios de sus trabajadores en días regulares de pago, designados por el patrón o por acuerdo entre el patrón y el trabajador. Un patrón tiene que dar aviso escrito 30 días antes de hacer cualquier cambio en los días regulares de pago.

Comprobantes de Pago — En cada día regular de pago, el patrón debe proveerle a cada trabajador un comprobante que enseña, entre otra información, la cantidad de horas trabajadas, el salario total, y cualquier rebaja del salario que se haya hecho.

Rebajas de Pago — Es contra la ley que un patrón quite, detenga o divierta cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que se le requiera bajo ley estatal o federal o por orden de la corte, o se le permita bajo la autorización escrita del trabajador.

Pago Final — Cuando un patrón desocupe o suspenda a un trabajador, los salarios finales del trabajador tienen que ser pagados en el próximo día regular de pago, o dentro de 2 semanas de la fecha de terminación, cualquiera que sea antes.

Pago con Tarjetas de Débito — Los patrones que eligen a pagar salarios con una tarjeta de débito tienen que seguir ciertas reglas federales contra el uso obligatorio de traspaso electrónico de fondos como una condición de empleo. Además, el patrón tiene que permitir una retirada de fondos, sin costo al trabajador, en cada período de pago.

ADMINISTRACION: *Office of Labor Standards, Nebraska Department of Labor, Lincoln, Nebraska 68508 (402-471-2239)*. Esta agencia puede ayudar a los trabajadores a resolver reclamos de salarios no pagados. Un formulario de reclamo se puede encontrar en el sitio del Departamento en la red, dol.nebraska.gov/LaborStandards/WageComplaint/WageComplaintForm.

Cuando falla un esfuerzo informal para recoger salarios, esta ley se puede hacer cumplir en la corte civil. Un trabajador que no ha recibido pago por completo dentro de 30 días después del día regular de pago puede sentar una demanda en contra del patrón, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Nevada

■ LEYES DE SUELDOS, HORAS, Y PAGO DE SALARIOS (*PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS*)

CONDICIONES:

Días de Pago — Cada patrón agrícola tiene que tener un día regular de pago, y tiene que poner un aviso, en dos lugares o más donde los trabajadores puedan verlo, que identifique el día y el lugar de pago.

Frecuencia de Pagos — Los salarios de los trabajadores en empleo privado deben ser pagados no menos que 2 veces por mes. Los salarios ganados antes del 1º de un mes se tienen que pagar no más tarde que a las 8:00 a.m. del día 15 de ese mes, mientras que los salarios ganados antes del día 16 se tienen que pagar no más tarde que a las 8:00 a.m. del último día del mes.

Pago Final — Cuando un patrón desocupe o suspenda a un trabajador, se le tienen que pagar los salarios finales inmediatamente. Los salarios finales de un trabajador que deja su trabajo tienen que ser pagados no más tarde que el siguiente día regular de pago, o 7 días después de su renuncia, cualquiera que ocurra primero.

Método de Pago — En general, los salarios tienen que ser pagados (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar por moneda legal de EE.UU., o (3) por pago electrónico, como por depósito directo o con una tarjeta de débito.

Pago electrónico se puede utilizar solamente si (1) el trabajador puede obtener pago inmediato y por completo, (2) el trabajador recibe cuando menos una transacción sin costo en cada período de pago, (3) el ATM u otra facilidad donde se pueden acceder los salarios en efectivo está localizado convenientemente, (4) no hay otras restricciones o requisitos injustos o incómodos, y (5) el uso de pago electrónico es opcional para el trabajador.

Registros — Cada patrón debe mantener un registro de pago por cada empleado, por cada período de pago. El registro de pago tiene que incluir (1) los salarios totales, (2) las rebajas, (3) los salarios netos, (4) las horas de empleo por día y el total de las horas por todo el período de pago, y (5) la fecha del pago. El trabajador tiene derecho de recibir una copia de esta información del patrón, dentro de 10 días de pedirla.

ADMINISTRACION: *Office of the Labor Commissioner, Nevada Department of Business and Industry, Carson City, Nevada 89706 (775-684-1890)*. Un reclamo por salarios no pagados, o una queja afirmando cualquier otra violación de las leyes sobre el pago y colección de salarios, se puede someter al Comisionado, que debe ayudar en resolver el reclamo o la queja.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

New Hampshire

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES: Las leyes estatales sobre el pago de salarios, resumidas abajo, se aplican únicamente a los rancheros y otros establecimientos agrícolas que emplean a 5 trabajadores o más en trabajo agrícola.

Días y Períodos de Pago — Cada patrón sujeto a estas leyes tiene que pagar sus salarios no menos que una vez por semana, dentro de 8 días después del fin de la semana en que se hizo el trabajo, y en días regulares de pago designados por el patrón de antemano.

Método de Pago — Los salarios ordinariamente se tienen que pagar (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) por transferencia electrónica de fondos, (3) por depósito directo a un banco seleccionado por el trabajador, (4) con una tarjeta de pago o débito, o (5) por cheque, de un banco conveniente al lugar del trabajo, donde hay arreglos permitiendo que los trabajadores cambien sus cheques sin descuento.

Pago Final — Cuando un patrón suspende o desocupa a un trabajador, el patrón tiene que pagar los salarios finales por completo dentro de 72 horas después de la terminación. En cambio, un trabajador que deja su trabajo tiene derecho a pago final no más tarde que el próximo día regular de pago, o dentro de 72 horas si el trabajador dio aviso de su intención de salir cuando menos un período de pago antes.

Rebajas de Pago — Un patrón no debe detener cualquier porción de los salarios de un trabajador, a no ser que sea obligado o autorizado de hacerlo bajo ley estatal o federal, o que tenga la autorización del trabajador por escrito de hacer la rebaja, para un propósito legal y para el propio beneficio del trabajador. Los patrones tienen que dar a cada empleado un informe de las rebajas de sus salarios, para cada período de pago en que se hagan rebajas.

Notificación — A la hora de ocuparse, cada trabajador debe ser informado por el patrón sobre el sueldo que se le va a pagar y el lugar de pago. El patrón también tiene que avisarle de antemano sobre cualquier cambio en estas condiciones.

ADMINISTRACION: *Inspection Division, New Hampshire Department of Labor, Concord, New Hampshire 03301 (603-271-3176).*

En vez de registrar un reclamo con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

New Jersey

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Períodos y Días de Pago — Por lo general, los rancheros y todos los otros patrones tienen que pagar los salarios de sus trabajadores cuando menos 2 veces por mes, en días regulares de pago designados por el patrón de antemano. El fin del período de pago no puede ser más de 10 días de trabajo antes del día de pago correspondiente.

Método de Pago — Los salarios se tienen que pagar (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques, a condición que haya arreglos apropiados para el cambio de los cheques, sin descuento, o (3) por depósito directo a un banco u otra institución financiera que sea regulada por el estado o el gobierno federal.

Pago Final — Cuando un patrón desocupa o suspende a un trabajador, o cuando un trabajador deja su trabajo por cualquier razón, el patrón tiene que pagar los salarios finales no más tarde que el siguiente día regular de pago.

Rebajas de Pago — Es contra la ley que un patrón detenga cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que el patrón sea obligado o autorizado de hacerlo por ley estatal o federal, o que las cantidades detenidas sean para contribuciones autorizadas por escrito para un plan de beneficio o ahorros o para otros propósitos legales.

Informes al Trabajador — Al momento de ocuparlos, los patrones deben avisarle a sus trabajadores acerca del sueldo y el horario de pago, y deben avisarles de antemano sobre cualquier cambio en los sueldos o días de pago. Para cada período de pago en que se hagan rebajas de los salarios de un trabajador, se requiere que el patrón le provea un informe que explique cada rebaja.

ADMINISTRACION: *Division of Wage and Hour Compliance, New Jersey Department of Labor and Workforce Development, Trenton, New Jersey 08625 (609-292-2305).*

New York

■ LEY LABORAL (PAGO DE SALARIOS)

CONDICIONES:

Frecuencia de Pago — Por lo general, los trabajadores deben recibir sus salarios cada semana, no más tarde que 7 días después del fin de la semana en que los salarios fueron ganados. Cuando un trabajador sea terminado, el patrón tiene que pagar sus salarios finales en el próximo día regular de pago o antes.

Método de Pago — Por lo general, los salarios de los trabajadores se le tienen que pagar con dinero en efectivo. Una excepción que permite pago de salarios por depósito directo a un banco, con el permiso escrito del trabajador, *no se aplica* al los empleados trabajando en un rancho que no sea asociado con una fábrica.

Rebajas de Pago — Es contra la ley que un patrón haga cualquier rebaja de los salarios de un trabajador, a no ser que la rebaja sea autorizada por la ley o una orden de la corte, o autorizada por escrito por el trabajador para cubrir contribuciones de seguro, beneficios de salud, cuotas de unión, o propósitos similares.

Notificaciones — Al momento de ocuparlo, cada patrón tiene que avisar a cada trabajador nuevo sobre el sueldo y el día designado de pago. Se le tiene que avisar al trabajador de cualquier cambio en los días de pago, antes del tiempo del cambio.

Comprobantes de Pago — Con cada pago de salarios, los patrones tienen que darle a cada trabajador un informe que indique las ganancias totales, las deducciones, y el pago neto. Si el trabajador se la pide, el patrón también tiene que proveerle una explicación de cómo fueron figurados los salarios.

Registros — Se requiere que los patrones hagan y guarden registros de pago por hasta 6 años, documentando las horas trabajadas, la tasa o las tasas de pago, los salarios totales, las rebajas de pago, y los salarios netos de cada empleado.

ADMINISTRACION: *Division of Labor Standards, New York State Department of Labor, Albany, New York 12240 (518-457-4256; toll-free 888-469-7365).*

En vez de registrar un reclamo con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

North Carolina

■ LEY DE SUELDOS Y HORAS (*PAGO DE SALARIOS*)

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Los rancheros y todos los otros patrones tienen que pagar los salarios de sus trabajadores en un día regular de pago. Los períodos de pago pueden ocurrir cada día, cada semana, cada 2 semanas, 2 veces por mes, o cada mes. Siempre que el patrón le avise al trabajador de antemano, los bonos, las comisiones, u otras formas de compensación se pueden pagar tan infrecuentemente como una vez por año.

Método de Pago — Los salarios se pueden pagar con dinero en efectivo, por giro postal o cheque, o por depósito directo a un banco asegurado por el gobierno federal, u a otra institución seleccionada por el trabajador.

Pago Final — Los trabajadores que, por cualquier razón, dejan o pierden su trabajo tienen que recibir pago final en el siguiente día regular de pago o antes, y cualquier bono u otra compensación se debe en el primer día regular de pago después de que la cantidad se pueda determinar.

Retención de Salarios — Es contra la ley que un patrón detenga cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que el patrón sea obligado o autorizado de hacerlo bajo la ley estatal o federal, o que tenga una autorización firmada por el trabajador permitiendo la rebaja y documentando su propósito. Además, no se puede quitar el valor en efectivo de daño o pérdida de propiedad, a no ser que se le haya dado al trabajador aviso de la cantidad que se le va a quitar, cuando menos 7 días antes.

Informes sobre Rebajas — Para cada período de pago en que ocurren rebajas de los salarios, el patrón tiene que proveer al trabajador un informe de cada rebaja individual del pago.

Notificación — Al tiempo de ocupar, los patrones deben avisar a sus empleados nuevos sobre los sueldos, las prácticas de pago, y el día y lugar de pago. Además, debe haber disponible a los trabajadores un informe escrito, o un anuncio puesto en un cartelón, que enseñe las costumbres del patrón acerca de los días de fiesta, pago de vacación, pérdida de salarios, y asuntos relacionados.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Bureau, Standards and Inspections Division, North Carolina Department of Labor, Raleigh, North Carolina 27699 (919-807-2796; toll-free 800-625-2267)*. Un trabajador puede someter un reclamo por salarios no pagados al Departamento, el cual debe tratar de recoger un reclamo válido por métodos informales antes de ejercer su autoridad de tomar acción en la corte civil a nombre del trabajador a recoger el reclamo.

En vez de registrar un reclamo con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. Acción legal sobre reclamos de salarios se puede comenzar no más tarde que 2 años después de la fecha cuando el pago se quedó pendiente.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador que ha estado sometido a represalia puede registrar una queja con el Departamento, hasta 180 días después de la presunta violación.

North Dakota

■ LEY DE COLECCIÓN DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Los rancheros y todos los demás patrones tienen que pagar los salarios de sus trabajadores cuando menos una vez cada mes, en días regulares de pago designados por el patrón de antemano.

Método de Pago — Se le tienen que pagar los salarios (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques de un banco conveniente al lugar del empleo, (3) por depósito directo, a una institución financiera seleccionada por el trabajador, o (4) con una tarjeta de débito o ATM concedida por un banco o una unión de crédito asegurada por el gobierno federal. El uso de una tarjeta de valor acumulado es opcional para el trabajador y el patrón, los dos.

Pago Final — Cuando un patrón desocupa o suspende a un trabajador, o cuando el trabajador deja su trabajo, los salarios que todavía se le deben tienen que ser pagados no más tarde que el siguiente día regular de pago.

Rebajas de Pago — Los patrones pueden detener de los salarios de un trabajador únicamente las cantidades que sean (1) autorizadas que se detengan bajo ley estatal o federal, o por orden de la corte, (2) autorizadas por el trabajador por escrito, (3) rebajadas por reembolso de un avance documentado, hecho por el patrón al trabajador, o (4) rebajadas por daño, destrozos o algo similar y autorizadas por el trabajador al momento de la rebaja.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, North Dakota Department of Labor and Human Rights, Bismarck, North Dakota 58505 (701-328-2660; toll-free 800-582-8032).* El Departamento está obligado a cooperar con un trabajador en hacer cumplir un reclamo para salarios no pagados, cuando parece que el reclamo es válido y cuando el reclamo ha sido sometido dentro de 2 años de la fecha en que los salarios quedaron pendientes.

Ohio

■ LEYES LABORALES MISCELÁNEAS (PAGO QUINCENAL DE SALARIOS)

CONDICIONES: En el primer día de cada mes o antes, se requiere que los patrones paguen los salarios ganados por sus trabajadores durante la primer mitad del mes anterior, y para el día 15 de cada mes o antes, tienen que pagar todos los salarios ganados durante la segunda mitad del mes anterior.

Esta provisión no excluye el pago de salarios diariamente o por semana, o el uso de un período de pago diferente cuando se autoriza por un contrato escrito o bajo la ley.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor and Worker Safety, Division of Industrial Compliance and Labor, Ohio Department of Commerce, Reynoldsburg, Ohio 43068 (614-644-2223)*. Un trabajador que no ha recibido sus salarios dentro del período descrito arriba, puede someter un reclamo al Departamento, el cual tiene la autoridad de investigar y ayudar en la colección de un reclamo válido en nombre del trabajador.

En vez de registrar un reclamo o una queja con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir estas condiciones de ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Oklahoma

■ LEY DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Los patrones deben pagar los salarios de sus trabajadores cuando menos 2 veces por mes, en días regulares de pago designados de antemano por el patrón. Un día de pago tiene que ocurrir no más de 11 días después del fin del período de pago.

Pago Final — Cuando se termine el empleo, el patrón generalmente tiene que pagar salarios finales por completo en el próximo día regular de pago correspondiente al período de pago en que se hizo el trabajo.

Método de Pago — Se pueden pagar salarios únicamente (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar a pedido, en moneda legal y sin descuento, o (3) por depósito directo a una cuenta de banco que el trabajador pueda acceder a pedido y sin descuento.

Comprobantes de Pago — Con cada pago de salarios, los patrones tienen que darle al trabajador un comprobante que enseñe cada rebaja individual de su pago.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Unit, Oklahoma Department of Labor, Oklahoma City, Oklahoma 73105 (405-521-6598).*

En vez de registrar un reclamo con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Oregon

■ LEYES DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS

CONDICIONES:

Método de Pago — Por lo general, un patrón puede pagar los salarios (1) con cheques u otro instrumento que no sea dinero en efectivo, que se puede cambiar por moneda legal de los EE.UU., a presentación y sin descuento, en un lugar de negocio en el condado donde el empleado vive o trabaja, (2) por depósito directo a una institución financiera seleccionada por el empleado, o (3) con una tarjeta ATM, una tarjeta de pago, u otro modo de traspaso electrónico, siempre y cuando el empleado pueda quitar la suma entera del pago neto sin costo, o escoger algún otro método de pago que no envuelva costo al empleado.

Días y Períodos de Pago — Cada patrón debe establecer un día regular de pago, en el cual todos los trabajadores reciben sus salarios. Los días de pago no pueden ocurrir más de 35 días de uno al otro.

Pago Final — Cuando un patrón desocupe a un trabajador, o cuando el trabajador renuncia, se le tienen que pagar todos los salarios no más tarde que el próximo día regular de pago.

Excepción — Un trabajador empleado como campesino de temporada por lo general debe recibir pago final inmediatamente. Sin embargo, cuando se acaba el empleo al fin de la temporada de una cosecha, y el trabajador está empleado por el operador de un campo para trabajadores agrícolas y vive en el campo sin costo, el patrón debe pagarle sus salarios finales para mediodía en el siguiente día después de la terminación.

Un trabajador de temporada que deja su trabajo sin dar a lo menos 48 horas de aviso de su intención de salir, tiene derecho a su pago final dentro de 48 horas después de la terminación, o en el próximo día regular de pago, lo que sea primero.

Rebajas de Pago — Se prohíbe que los patrones quiten cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que la rebaja sea (1) obligatoria por ley, (2) autorizada por escrito por el trabajador, destinada a cualquier persona aparte del patrón, y anotada en el registro de pago del patrón, o (3) autorizada bajo un contrato de unión.

Comprobantes de Pago — Cada vez que le paga a un campesino u otro empleado, el patrón tiene que darle un comprobante que enseñe sus ganancias totales y cada rebaja de pago individual.

Informe Anual de Pago — Si un empleado o ex-empleado se lo pide, un patrón que usa a 5 o más trabajadores en un solo mes durante el año tiene que darle, para el 10 de marzo del siguiente año, un informe que indique la compensación total del año anterior.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Division, Oregon Bureau of Labor and Industries, Portland, Oregon 97232.*

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar o discriminar de cualquier otro modo en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja, participado en una audiencia, o ejercido cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Pennsylvania

■ LEY DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días de Pago — Los rancheros y todos los demás patrones tienen que pagar los salarios (menos los bonos) de sus trabajadores en días regulares de pago, designados de antemano por el patrón. A no ser que sea especificado de otro modo en un contrato escrito de empleo, los salarios se deben dentro de 15 días después del fin del período de pago en que fueron ganados.

En cambio, los bonos tienen que ser pagados dentro de 10 días después del fin del trabajo o de otra fecha de vencimiento; donde no se fijó un plazo de pago, los bonos se deben dentro de 60 días después de que el trabajador los pida.

Salarios de cualquier tipo tienen que ser pagados en moneda legal de los EE.UU. o con cheques.

Notificación — Es el deber de cada patrón avisarle a cada trabajador al momento de ocuparlo, sobre la hora y el lugar de pago, el sueldo, y cualesquier beneficios o bonos que se le van a pagar. Los trabajadores también tienen derecho de aviso de antemano cuando haya cualquier cambio en estas condiciones. Estos avisos pueden darse al poner la información en un cartelón en el lugar de negocio del patrón.

Pago Final — Cuando se termine un trabajo, por cualquier razón, se debe el pago final no más tarde que el siguiente día regular de pago en que las ganancias normalmente hubieran sido pagadas.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Law Compliance, Pennsylvania Department of Labor and Industry, Harrisburg, Pennsylvania 17120 (717-787-4763; toll-free 800-932-0665)*. Los trabajadores o sus representantes pueden pedir que el Departamento tome acción en su nombre para recoger un reclamo de salarios no pagados, siempre y cuando la acción comience dentro de 3 años después de que los salarios quedaron pendientes.

En vez de registrar un reclamo con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

■ LEYES LABORALES MISCELÁNEAS (PAGO QUINCENAL DE SALARIOS)

CONDICIONES: A no ser que un horario de pago diferente sea negociado al tiempo de ocupar, los patrones en Pennsylvania tienen que pagar a sus trabajadores (menos los que reciben un salario por año) no menos que 2 veces por mes. El primer pago tiene que ocurrir entre el 1º y el día 15 de cada mes, el segundo entre el 15 y el día último.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Law Compliance, Pennsylvania Department of Labor and Industry, Harrisburg, Pennsylvania 17120 (717-787-4763; toll-free 800-932-0665)*.

■ LEY DE TRABAJO AGRÍCOLA DE TEMPORADA (PAGO DE SALARIOS)

CONDICIONES:

Días de Pago — Cada empleador de campesinos de temporada tiene que pagarles sus salarios en días regulares de pago, designados de antemano por el patrón, pero en ningún caso más de 7 días después del fin de la semana en que los salarios fueron ganados.

Pago Final — Cuando se termine un trabajo agrícola de temporada, los salarios finales se tienen que pagar por completo antes del fin del siguiente día de negocio.

Modo de Pago — Moneda legal de los EE.UU. o cheque es el único medio de pago que se permite.

Rebajas de Pago — Los empleadores de campesinos de temporada pueden quitar del pago de un trabajador únicamente (1) los impuestos de empleo, la deducción de los cuales sea obligatoria bajo ley estatal o federal, (2) las cuotas de membresía en una unión, (3) los pagos para beneficios de empleo que sean aprobados por escrito por el trabajador, (4) los cargos razonables para viviendas y comidas provistas por el patrón, y (5) las cantidades que se requieran para pagar cualquier anticipo o préstamo hecho por el patrón bajo un acuerdo anterior con el trabajador.

Comprobantes de Pago — Al tiempo de pago, los patrones tienen que dar a cada campesino de temporada un comprobante escrito que enseñe el sueldo por horas o por contrato, la cantidad de horas trabajadas, la cantidad de producción que se hizo (si trabaja por contrato), el total de las ganancias, y la cantidad de cada rebaja del pago total para cualquier propósito.

Pagos de Salarios por Medio de Contratistas — Un empleador de campesinos de temporada no puede permitir que un contratista agrícola pague salarios de parte del patrón, a no ser que el patrón le dé a cada trabajador, y ponga en un cartelón en una localidad conveniente en el lugar del trabajo, un informe que enseñe los sueldos que se van a pagar y las demás condiciones del empleo aprobadas antes de ocupar a los trabajadores. Si cumple con esta condición, el patrón puede utilizar un contratista como agente en la distribución de salarios, y el contratista se hace responsable de cumplir con los requisitos sobre pago explicados arriba.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Law Compliance, Pennsylvania Department of Labor and Industry, Harrisburg, Pennsylvania 17120 (717-787-4763; toll-free 800-932-0665)*. Un trabajador agrícola de temporada que no recibe sus salarios de acuerdo con esta ley puede someter una queja al Departamento.

NOTA ESPECIAL: Intromisión con, acoso de, desalojo de, o terminación del empleo de un trabajador agrícola de temporada, por haber registrado una queja bajo la Ley de Trabajo Agrícola de Temporada, es un delito.

Puerto Rico

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Método de Pago — Los empleados deben recibir sus salarios en dinero legal de los EE.UU, sea (1) en efectivo, (2) por cheque, (3) por depósito directo o traspaso electrónico, en cualquier caso a un banco seleccionado por el trabajador, o (4) con una tarjeta de crédito de pago. El trabajador puede escoger entre los métodos que el patrón haga disponibles. Por lo general, el patrón (y no el trabajador) es responsable de los costos asociados con el uso de cheques o métodos electrónicos de pago.

Frecuencia de Pago — Los salarios de los trabajadores de cualquier clase tienen que ser pagados no menos que cada 15 días.

Pago Final — Cuando un trabajador deja o pierde su trabajo, el patrón tiene que pagarle sus salarios finales en el siguiente día regular de pago.

Rebajas de Pago — Con pocas excepciones, es contra la ley que un patrón quite o detenga cualquier parte de los salarios de un trabajador, aparte de las cantidades autorizadas por el trabajador para (1) el pago de ciertas contribuciones de seguro o planes de beneficios, (2) la compra de bonos de ahorro, (3) el pago de cuotas de membresía en una unión, (4) el pago de préstamos hechos por el patrón o ciertas instituciones, (5) el pago del costo de almuerzos provistos en el trabajo a un trabajador agrícola en la caña de azúcar, (6) el pago de las primas de ciertos tipos de seguro, o (7) las contribuciones caritativas.

Restricciones Ilegales — Se prohíbe que los patrones impongan restricciones o requisitos sobre cómo o dónde los trabajadores gasten sus salarios. Es contra la ley que un patrón desocupe a un trabajador porque el trabajador gastó su pago en un cierto lugar o en una cierta manera.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Standards, Puerto Rico Department of Labor and Human Resources, Hato Rey, Puerto Rico 00918 (787-754-2100)*. Un trabajador que no ha sido pagado de acuerdo con estas condiciones, puede someter una queja con el Departamento.

Las leyes de pago de salarios también le dan a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. No se puede sentar una demanda más tarde que un año después de que el trabajador termine su empleo con el patrón involucrado.

Rhode Island

■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días de Pago — Cada patrón tiene que establecer un día regular de pago, y los trabajadores tienen derecho a un aviso escrito de cualquier cambio en el día planeado de pago, cuando menos 3 días de antemano. A no ser que el pago sea de una cantidad fija cada 2 semanas, 2 veces por mes, por mes o por año, los trabajadores deben recibir sus salarios cada semana, y cada día de pago debe ocurrir dentro de 9 días después del fin del período en que los salarios fueron ganados.

Método de Pago — No se permite que los patrones paguen salarios en otro medio que no sea (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar a presentación y sin descuento, o (3) por transferencia electrónica a la cuenta del banco del trabajador o a su tarjeta de pago. Se permite el pago de salarios por medio de una tarjeta de pago únicamente si el trabajador puede sacar fondos de la cuenta sin costo, y hasta la cantidad completa de los salarios netos, cuando menos una vez en cada período de pago.

Pago Final — Cuando un trabajador deja o pierde su trabajo, los salarios finales se le tienen que pagar en el próximo día regular de pago.

Comprobantes de Pago — En cada día regular de pago, el patrón está obligado a darle un comprobante que enseñe las horas trabajadas durante el período de pago, y un registro de las rebajas de su pago y el base o la razón de cada rebaja.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Program, Workforce Regulation and Safety Division, Rhode Island Department of Labor and Training, Cranston, Rhode Island 02920 (401-462-8550).*

Como alternativa a la presentación de un reclamo al Departamento, una persona que no ha recibido salarios de acuerdo con estas condiciones de ley, puede tomar acción en contra del patrón en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

South Carolina

■ LEY DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES: Los patrones que tenían 5 o más empleados en una sola ocasión durante los 12 meses anteriores, tienen que cumplir con la ley estatal sobre pagos de salarios. Las condiciones principales son estas:

Notificación — Por medio de informes individuales por escrito o con cartelones puestos en el lugar del trabajo, los patrones tienen que avisar a cada trabajador nuevo sobre las horas y sueldos aprobados, la hora y el lugar de pago, y las rebajas que se le van a hacer de sus salarios. Cualquier cambio en las condiciones indicadas en el aviso tiene que hacerse por escrito cuando menos 7 días antes de que tome efecto.

Comprobantes de Pago — Se requiere que el patrón le dé a cada trabajador un comprobante que enseñe el total de sus ganancias y rebajas por cada período de pago.

Método de Pago — Por lo general, el patrón tiene que pagar los salarios únicamente (1) con moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar por moneda legal, o (3) por depósito directo a una institución financiera asegurada por el gobierno federal. Si el patrón usa depósito directo, tiene que permitir que el trabajador haga cuando menos un retiro de fondos sin costo en cada período de pago.

Rebajas de Pago — El patrón no puede detener ninguna parte de los salarios de un trabajador, a no ser que se requiera o se permita que lo haga bajo ley estatal o federal.

Pago Final — Cuando se termine el empleo de un trabajador, por cualquier razón, el patrón generalmente debe pagar los salarios finales dentro de 48 horas después de la terminación, o para el siguiente día regular de pago, lo cual no puede sobrepasar a 30 días.

ADMINISTRACION: *Office of Investigations and Enforcement, South Carolina Department of Labor, Licensing and Regulation, Columbia, South Carolina 29211 (803-896-4470).*

En vez de registrar un reclamo con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales. Si la demanda sale a favor del trabajador, la corte puede ofrecerle hasta 3 veces la cantidad de salarios no pagados, junto con los costos de la corte y del abogado. Acción por la corte tiene que comenzar no más tarde que 3 años después de que los salarios quedaron pendientes.

South Dakota

■ LEYES DE SUELDOS Y HORAS (*PAGO DE SALARIOS*)

CONDICIONES: Por lo general, cada patrón agrícola está obligado a pagar todos los salarios cuando menos una vez por mes, en días regulares de pago designados por el patrón de antemano.

A no ser que el patrón y el empleado tengan un acuerdo diferente, los salarios tienen que ser pagados (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques, o (3) por depósito directo a la cuenta de banco del empleado.

Cuando un empleado renuncie, o cuando el patrón lo desocupe, los salarios finales se le tienen que pagar no más tarde que el próximo día regular de pago, o tan pronto que el trabajador devuelva cualquier propiedad que pertenezca al patrón.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Office, Division of Labor and Management, South Dakota Department of Labor and Regulation, Pierre, South Dakota 57501 (605-773-3681).*

En vez de registrar un reclamo de salarios con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir estas condiciones de ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.

Tennessee

■ REGLAMENTOS DE SALARIOS

CONDICIONES:

Períodos de Pago — Se requiere que los rancheros y otros establecimientos agrícolas con 5 o más empleados paguen los salarios de sus trabajadores cuando menos 2 veces cada mes. Los salarios ganados del día 1^o hasta el día 15 de un mes tienen que ser pagados no más tarde que el día 5 del siguiente mes; salarios ganados del día 16 hasta el último del mes se tienen que pagar para el 20 del otro mes.

Días de Pago — Cada patrón en el estado debe establecer y mantener días regulares de pago, y debe poner un cartelón que enseñe el horario de los días de pago en dos o más lugares fácilmente visibles en el lugar del trabajo.

Método de Pago — Se prohíbe que los patrones paguen salarios en una forma que no sea (1) moneda legal de los EE.UU., (2) cheques que se pueden cambiar por moneda legal, sin descuento, en un lugar de negocio establecido, (3) traspaso electrónico, en moneda legal, o (4) crédito a una tarjeta prepagada de débito, de la cual el trabajador puede sacar o transferir fondos.

Los patrones que usan tarjetas de débito para pagar salarios tienen que asegurar que el trabajador puede sacar o transferir fondos cuando menos una vez en cada período de pago, para cualquier cantidad en la tarjeta y sin costo al trabajador. Se requiere que el patrón le dé a cada trabajador la opción de recibir su pago por medio de depósito directo mejor.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Unit, Regulations and Compliance Division, Tennessee Department of Labor and Workforce Development, Nashville, Tennessee 37243 (615-781-5343; toll-free 844-224-5818).*

Texas

■ LEY SOBRE DÍAS DE PAGO

CONDICIONES:

Días de Pago — Los campesinos y otros empleados que no son protegidos por los requisitos federales sobre pago de sobretiempo, deben recibir sus salarios cuando menos una vez por mes; los demás empleados tienen que ser pagados cuando menos dos veces por mes. Se requiere que los patrones designen los días de pago de antemano, y que exhiban el horario en el lugar del empleo.

Pago Final — Cuando el patrón despide a un empleado, el empleado debe recibir sus salarios finales, por completo, no más tarde que el sexto día después de la terminación. Un trabajador que deja su trabajo tiene derecho a su pago final no más tarde que el próximo día regular de pago.

Método de Pago — Los salarios tienen que ser pagados (1) en moneda de EE.UU. en efectivo, (2) con cheque u otro giro que se puede cambiar por dinero en efectivo sin descuento, o (3) por transferencia electrónica. Transferencia electrónica se puede utilizar solamente si el trabajador tiene una cuenta de banco que califica para depósito directo.

Rebajas de Pago — No se permite que un patrón quite cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que lo haga (1) bajo la orden de una corte de justicia, (2) con la autorización de ley estatal o federal, o (3) con la autorización escrita del trabajador, para un propósito legal.

ADMINISTRACION: *Labor Law Section, Texas Workforce Commission, Austin, Texas 78778 (512-475-3027)*. Un trabajador que no recibe sus salarios de acuerdo con estas condiciones de ley, puede registrar un reclamo con TWC, no más tarde que 180 días después de que los salarios quedaron pendientes. Un formulario para este propósito se puede encontrar en línea, en www.twc.state.tx.us/jobseekers/how-submit-wage-claim-under-texas-payday-law.

Vermont

■ LEY DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Días y Períodos de Pago — Los trabajadores deben recibir sus salarios cada semana, a no ser que el patrón les dé aviso escrito de su intención de pagar cada 2 semanas o 2 veces por mes. En cualquier caso, no más que 6 días pueden pasar entre el fin del período de pago y la fecha correspondiente en que se pagan los salarios.

Pago Final — Un trabajador que voluntariamente deja su trabajo debe recibir pago final en el próximo día regular de pago (o el siguiente viernes, si no hay un día regular de pago). Un empleado que sea desocupado o suspendido tiene que ser pagado por completo dentro de 72 horas después del despido.

Método de Pago — Bajo la mayoría de las circunstancias, no se pueden pagar los salarios en otra forma que (1) moneda legal, (2) con cheques, (3) por depósito directo a un banco u otra institución financiera, o (4) por crédito a una cuenta de tarjeta de pago, en un banco asegurado por el gobierno federal u otra institución financiera.

Tarjetas de pago se pueden usar para el pago de salarios únicamente si el trabajador está de acuerdo. La cuenta de tarjeta tiene que permitir que el trabajador saque fondos 3 veces en cada período sin costo; uno de esos retiros puede ser para todo el balance. Ninguno de los costos de la cuenta que le caen al patrón puede ser pasado al trabajador.

El pago de salarios por medio de vachas, cupones, órdenes de tienda, u otros medios que no sean dinero, generalmente es prohibido.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Program, Vermont Department of Labor, Montpelier, Vermont 05601 (802-828-4204)*. Un trabajador que no ha recibido pago completo puede someter una queja al Departamento.

En vez de registrar un reclamo con esta agencia, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Es contra la ley que un patrón desocupe o de otro modo tome venganza en contra de un trabajador, sólo porque (1) el trabajador sometió una queja relacionada con una violación de esta ley, (2) el trabajador ha cooperado con el departamento estatal de trabajo en una investigación de una violación, o (3) el patrón *cre*e que el trabajador va a someter una queja o cooperar en una investigación de este tipo. Un trabajador que se ha sometido a un acto de represalia puede tomar acción en la corte civil para reclamar el daño legal, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Virginia

■ LEY DE PAGO DE SALARIOS

CONDICIONES:

Períodos de Pago — Los patrones tienen que establecer períodos regulares de pago. Por lo general, los patrones deben pagar a los trabajadores que trabajan por un salario fijo cuando menos una vez por mes, y a los que trabajan por horas cuando menos 2 veces por mes o cada 2 semanas.

Pago Final — Al fin del empleo, un trabajador tiene derecho a pago final no más tarde que en la fecha que hubiera recibido su pago si no se hubiera terminado el trabajo.

Método de Pago — No se permite que los patrones paguen salarios en una forma que no sea (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques que se pueden cambiar por moneda legal, sin descuento y a presentación, (3) por transferencia electrónica, en moneda legal de EE.UU., a una cuenta de un banco seleccionado por el trabajador, o (4) por crédito a una tarjeta prepagada de débito, o una cuenta de tarjeta de la cual el trabajador puede quitar o transferir fondos.

Rebajas de Pago — Aparte de los impuestos de empleo y otras rebajas legales, es contra la ley que un patrón detenga cualquier parte de los salarios de un trabajador sin la autorización firmada del trabajador. Además, los patrones no pueden exigir que un trabajador firme ningún contrato o acuerdo que requiere que el trabajador entregue cualquier parte de sus salarios como una condición de empleo o continuación de empleo, a no ser que tal arreglo sea permitido por ley.

ADMINISTRACION: *Labor and Employment Law Division, Virginia Department of Labor and Industry, Richmond, Virginia 23219 (804-371-3104)*. Un trabajador que no recibe pago completo de acuerdo con esta ley, o que ha sido afectado adversamente por una práctica prohibida bajo esta ley, puede someter una queja al Departamento.

Washington

■ LEY DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS

CONDICIONES: Por lo general, cuando un trabajador deja o pierde su trabajo, se le tienen que pagar sus salarios finales al fin del período designado de pago. Es contra la ley que un patrón quite cualquier parte de los salarios de un trabajador, a no ser que la rebaja sea (1) obligatoria bajo la ley estatal o federal, (2) específicamente aprobada por el trabajador y el patrón, o (3) necesaria para cuidado médico, documentado claramente en los registros del patrón.

ADMINISTRACION: *Employment Standards, Apprenticeship and Crime Victims Division, Washington State Department of Labor and Industries, Olympia, Washington 98504 (toll-free 866-219-7321).*

West Virginia

■ LEY DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS

CONDICIONES:

Períodos de Pago — Los patrones en el estado (aparte de las empresas de ferrocarriles) generalmente tienen que pagar los salarios de sus trabajadores cuando menos 2 veces por mes, con no más de 19 días de un día de pago al otro, a no ser que se provea un horario diferente por acuerdo especial.

Método de Pago — Los salarios no se pueden pagar en una forma que no sea (1) en moneda legal de los EE.UU., (2) con cheques o giro similar, cuando existen arreglos para cambiarlos sin descuento, (3) por depósito directo o transferencia electrónica de fondos, a una cuenta de tarjeta de pago en un banco asegurado por el gobierno federal, o (4) por cualquier método de depositar fondos en una cuenta de banco o una unión de crédito, donde los fondos estén disponibles inmediatamente. El uso de una tarjeta de pago tiene que ser aprobado por el trabajador y el patrón, por escrito.

Pago Final — Cuando un patrón desocupe o suspenda a un trabajador, el patrón tiene que pagar los salarios finales por completo no más tarde que el próximo día regular de pago. Si el patrón no cumple este plazo, el trabajador tiene derecho de recoger la suma no pagada, más *dos veces* esta cantidad como castigo.

Notificaciones — Al momento de ocupar a un trabajador, cada patrón debe proveerle un informe escrito que indique el sueldo, así como el día, la hora y el lugar de pago. Cualquier cambio en estas condiciones se le tiene que anunciar de antemano y por escrito. Tiene que haber un resumen de la ley de pago y colección de salario puesto en un cartelón en el lugar del trabajo todo el tiempo.

ADMINISTRACION: *Wage and Hour Section, Division of Labor, West Virginia Department of Commerce, Charleston, West Virginia 25305 (304-558-7890).*

En vez de registrar un reclamo con la División de Trabajo, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para recoger salarios no pagados, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Wisconsin

■ LEY DE PAGO, RECLAMOS, Y COLECCIÓN DE SALARIOS

CONDICIONES: Los campesinos deben recibir sus salarios regularmente, y no menos que una vez cada 3 meses. Un trabajador que está ausente al tiempo regular de pago, o por cualquier otra razón no recibe sus salarios en ese momento, tiene que ser pagado dentro de 6 días después de pedir sus ganancias.

Como los demás empleados en el estado, los trabajadores agrícolas que no tienen un contrato escrito de empleo para un período fijo, deben recibir sus salarios finales por completo no más tarde que el día en que hubieran recibido su próximo pago bajo el horario regular establecido por el patrón.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Bureau, Equal Rights Division, Wisconsin Department of Workforce Development, Madison, Wisconsin 53703 (608-266-6860)*. El Departamento puede tomar acción en un reclamo de salarios sólo si sea sometido no más tarde que 2 años después de que el pago se quedó pendiente.

En vez de registrar un reclamo con el Departamento, la ley le da a los trabajadores el derecho de demandar al patrón en la corte civil para hacer cumplir esta ley, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

■ LEY DE TRABAJADORES MIGRANTES (*PAGO DE SALARIOS*)

CONDICIONES: Los pagos de salarios a los trabajadores migrantes, que vienen de otro estado y trabajan en Wisconsin en operaciones agrícolas de temporada, están sujetos a requisitos en la ley de trabajadores migrantes.

Días de Pago — Cada patrón tiene que pagar todos los salarios ganados por un campesino migrante de fuera del estado directamente al trabajador, en días regulares de pago designados por el patrón de antemano, pero no menos que 2 veces por mes.

Método de Pago — Los salarios tienen que ser pagados en moneda de los EE.UU. o con cheque.

Pago Final — Al fin del período de empleo para el cual se ocupó un migrante, por lo general se requiere que el patrón pague todos los salarios restantes dentro de 3 días después del último día de trabajo.

Comprobantes de Pago — Al momento de pago, los patrones tienen que dar a cada trabajador migrante un comprobante escrito que enseña la cantidad total de sus salarios, la cantidad después de rebajas, y cada cantidad quitada o detenida por cualquier propósito que sea.

Rebajas de Pago — Es contra la ley que un patrón o contratista de trabajadores migrantes quite o detenga de los salarios de un migrante, cualquier cantidad para pagar deudas pasadas o anticipadas, a no ser que el trabajador haya autorizado la rebaja o retención por escrito. Esto no impide al patrón de hacer cualquier rebaja de pago que se requiera por ley, o bajo una orden de la corte.

ADMINISTRACION: *Migrant Law Enforcement Section, Employment and Training Division, Wisconsin Department of Workforce Development, Madison, Wisconsin 53707 (608-266-0002)*. Quejas sobre los pagos de salarios que no están de acuerdo con esta ley, así como reclamos por salarios no pagados, se pueden someter al Departamento para investigación.

Sin importar la acción del Departamento, un trabajador migrante afectado por una violación de esta ley por parte de un patrón o un contratista, tiene derecho de demandarle al presunto violador en la corte civil, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón o un contratista laboral no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley. Un trabajador que se ha sometido a represalia ilegal puede sentar una demanda en contra del patrón o contratista involucrado, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

Wyoming

■ LEYES DE PAGO Y COLECCIÓN DE SALARIOS

CONDICIONES: Cuando un empleado deje su trabajo, o el patrón termine el empleo, los salarios finales se le tienen que pagar no más tarde que el próximo día regular de pago. Los salarios tienen que ser pagados en moneda legal de EE.UU., o por cheque.

ADMINISTRACION: *Labor Standards Office, Wyoming Department of Workforce Services, Cheyenne, Wyoming 82002 (307-777-7261).*

Un trabajador que no ha recibido pago final de acuerdo con estas condiciones de ley, puede someter un reclamo al Departamento, siempre que la suma no exceda a \$500 o 2 meses de salarios, lo que sea más. Después de una investigación, si el reclamo parece válido, la agencia tiene la autoridad de tomar acción legal en nombre del trabajador para recoger los salarios no pagados.